



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL  
DESARROLLO HUMANO E  
INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN  
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**  
DIPUTADOS: KATHIA MARÍA BOLIO  
PINELO; MARIA TERESA MOISES  
ESCALANTE; LIZZETE JANICE  
ESCOBEDO SALAZAR; LUIS MARÍA  
AGUILAR CASTILLO; FÁTIMA DEL  
ROSARIO PERERA SALAZAR; LUIS  
ENRIQUE BORJAS ROMERO Y  
MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ. -

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**



En sesión del Pleno de esta soberanía, celebrada en fecha 09 de octubre de 2019, el diputado Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión especial para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa para decretar el día 25 de Octubre como "Día Estatal de las Personas de Talla Baja", signado por el Diputado Victor Merari Sánchez Roca, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Por tal motivo, los legisladores que integramos esta comisión especial, dentro del trabajo de estudio y análisis de la referida iniciativa, tomamos en consideración los siguientes:



**ANTECEDENTES:**



**PRIMERO.-** En fecha 25 de septiembre del año 2019, en uso de sus facultades constitucionales, se presentó la iniciativa para decretar el día 25 de Octubre como "Día Estatal de las Personas de Talla Baja", signado por el





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

Diputado Victor Merari Sánchez Roca, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, misma que en la parte argumental esbozó diversos señalamientos para focalizar la importancia del citado acto legislativo.

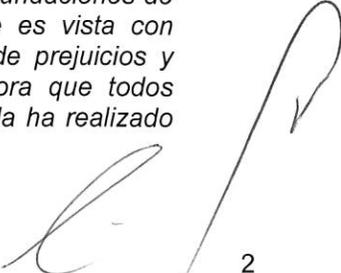
Una vez señalado lo anterior, se transcriben los puntos más importantes versados ante los integrantes del Pleno del Congreso en el tema que nos ocupa, en cuya exposición de motivos manifestó lo siguiente:



*"La acondroplasia se presenta en uno de cada 25.000 niños nacidos vivos. La mayoría de la gente con esta condición tiene un cambio (o mutación) en alguno de los genes específicos que interfieren en el desarrollo normal del cartilago y de los huesos. Puesto que los huesos más largos del cuerpo humano se encuentran en los brazos y en las piernas, estas interferencias en el desarrollo óseo normal suelen tener como consecuencia unas extremidades más cortas, lo que lleva a una menor estatura. Debido a esto y a sus diferencias en el crecimiento óseo, los niños que presentan esta condición suelen aprender a darse la vuelta, a sentarse y a andar a edades posteriores que los niños de estatura promedio. Sus cuerpos pueden ser un poco diferentes y pueden tardar un poco más de tiempo en conseguirlo, pero lo acaban consiguiendo a su propio ritmo y en su propia forma. La mayoría de las complicaciones que afectan a las personas con acondroplasia son de tipo corporal y no afectan en nada a sus capacidades intelectuales, de hecho la gente pequeña suele desarrollar el ingenio porque suele tener que encontrar formas inteligentes de hacer las cosas en un mundo adaptado a las personas de estatura promedio.*



*La gente de baja estatura a menudo tiene que relacionarse con gente que desconoce acerca de esta condición y que hace exaltaciones sobre sus capacidades sin saber lo suficiente ni preocuparse por conocer a alguien que lo padezca. Quienes padecen acondroplasia sienten que su condición "provoca risa", más que intención de ayudarles a convivir en un entorno normalizado, luchan contra la estigmatización social, pelean por el respeto y lamentan que, a pesar de todo, cada día se enfrenten a acciones discriminatorias y no solo tiene que aceptar ser más bajos que los demás, también tienen que aprender a vivir en un mundo construido para la gente de estatura promedio. Sin embargo, muchas asociaciones del mundo están luchando por formar a la sociedad respecto al trato, al uso de palabras, al sentimiento con el que se mira y se habla; y no solo fundaciones de acondroplasia, sino de cualquier condición física especial, que es vista con superficialidad, para lograr seres humanos empáticos y libres de prejuicios y señalamientos hacia los demás, por eso considero que es hora que todos actuemos en concordancia con lo que la sociedad civil organizada ha realizado por medios propios.*





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

*A diferencia de otras condiciones humanas, las personas de baja estatura no disponen de infraestructuras adecuadas para realizar sus habituales tareas cotidianas y se enfrentan a interminables barreras físicas, como el uso de cajeros electrónicos, teléfonos públicos, transporte, ventanillas en bancos, por poner algunos casos. Todo esto hace más notorio el esfuerzo que llevan a cabo y las circunstancias a las que tienen que enfrentarse día a día. Por tal motivo considero de suma importancia reconocer los logros y retos a los que se enfrentan las personas de talla pequeña y valorarlos como miembros vitales de nuestra sociedad.*

...

**TERCERO.-** Como se ha señalado, en sesión plenaria del Congreso del Estado acontecida el día 09 de octubre de 2019 fue turnada la iniciativa antes descrita a esta Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su análisis, estudio y dictamen respectivo; posteriormente, en sesión de trabajo de fecha 14 de noviembre del mismo año, fue distribuida a todos los integrantes de la misma.

Ahora bien, con base en los antecedentes antes mencionados, quienes integramos este cuerpo colegiado, realizamos las siguientes,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERA.-** La iniciativa en comento tiene sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los legisladores para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 y 46 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en relación al artículo tercero inciso j) del acuerdo aprobado por el Pleno de esta soberanía de fecha 13 de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

marzo del año en curso, esta comisión especial, tiene facultad para conocer sobre los temas relacionados al adulto mayor.

**SEGUNDA.-** La acondroplasia es un padecimiento de origen congénito y produce la alteración en el tamaño, forma o resistencia del hueso en la columna vertebral y las extremidades de la persona, por lo que su desarrollo corporal es irregular. Ésta puede darse en diferentes etapas de la vida, por ello que existen más de 300 tipos diferentes de displasias oseas, sin embargo, todas coinciden en que las personas con esta enfermedad miden menos de 1.30 metros en la etapa adulta.

Las personas de talla baja presentan dificultad en la movilidad por falta de accesibilidad en la vida cotidiana, en espacios educativos, laborales, culturales, actividades recreativas, de esparcimiento y deporte.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte que más de 11 mil personas de estatura baja o enanismo enfrentan cotidianamente barreras que les impone su entorno social para lograr su inclusión plena y efectiva, y en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Además, muchas veces se enfrentan a dificultades laborales, educativas y sanitarias ya que tienen poco acceso a éstas.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2017, el 20.2% del total de la población mayor de 18 años, declaró haber sido discriminada por su estatura. Mientras que el 58% opinó que no se respetan los derechos de las personas con discapacidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pide crear un entorno social de inclusión en el que se utilice un lenguaje adecuado para



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

referirse a estas personas, ya que muchas veces se hace de manera despectiva.

**TERCERA.-** Por otra parte, el 25 de Octubre se conmemora el reconocimiento al derecho a la inclusión social, la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las personas afectadas por alguna forma de enanismo, un padecimiento que puede originarse en patologías de distinto tipo, incluyendo algunas desconocidas en sus orígenes para la ciencia. Hay aproximadamente 200 índoles de tipologías de personas de talla baja, la mayor parte de causas no establecidas aun científicamente.

La iniciativa nació en 2013, en México y la fecha recuerda al actor estadounidense William John Bertanzetti, mejor conocido como Billy Barty, una de las primeras personas en trabajar en pro de los derechos de las personas de talla baja. Fue además el fundador de la sociedad Little People of America, la más amplia hasta el momento a nivel internacional, impulsando la igualdad de derechos y oportunidades como principio de los derechos humanos.

Los términos "enanismo", "enano" y "enana", son considerados agresivos y peyorativos para estas personas que son iguales a todos los demás, reciben constantes muestras de desprecio, sufriendo exclusión social, escolar, cultural y laboral. Debemos referirnos a ellas como niñas, niños, mujeres y hombres de talla baja.

Es por todo lo anterior, que la iniciativa en estudio propone crear el día 25 de Octubre, el "Día Estatal de las Personas de Talla Baja" con el objeto de como un justo y merecido reconocimiento a los logros y retos a los que se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

enfrentan las personas de talla pequeña y valorarlos como miembros vitales de nuestra sociedad.

Con ésta conmemoración buscamos el reconocimiento de este segmento de la población, su igualdad e inclusión social y respeto de los derechos humanos.

**CUARTA.-** De lo anteriormente vertido y después de haber realizado un debido análisis a la multicitada iniciativa, los diputados integrantes de esta Comisión Especial manifestamos la viabilidad del contenido de la misma, toda vez que con la celebración de este día será un recordatorio de

Por otra parte, se proponen modificaciones de redacción y técnica legislativa, para una mejor comprensión, interpretación y aclaración de funciones.

Por todo lo expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Especial, consideramos que decretar el día 25 de Octubre como "Día Estatal de las Personas de Talla Baja", debe ser aprobado por los razonamientos antes expresados.

En tal virtud y por todo lo expuesto con fundamento en los artículos 30 fracción V de la Constitución Política, artículos 18, 44 y 46 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en relación al artículo tercero inciso j) del acuerdo aprobado por el Pleno de esta soberanía de fecha 13 de marzo del año en curso y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

**DECRETO:**

**Por el que se declara 25 de Octubre, "Día Estatal de las Personas de Talla Baja"**

**Artículo Único.-** Se declara el 25 de octubre, el "Día Estatal de las Personas de Talla Baja", como un justo y merecido reconocimiento a los logros y retos a los que se enfrentan las personas de talla pequeña y valorarlos como miembros vitales de nuestra sociedad.

**Artículo Transitorio:**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

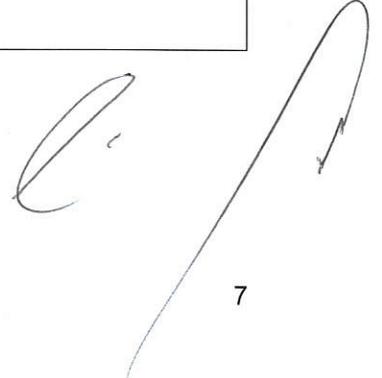
**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.		





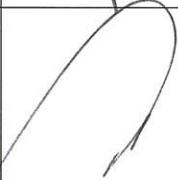




GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTA	 DIP. MARIA TERESA MOISES ESCALANTE.		
SECRETARIO	 DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR		
SECRETARIO	 DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO		
VOCAL	 DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre, el "Día Estatal de las Personas de Talla Baja".





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.		
VOCAL	 DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 25 de octubre, el "Día Estatal de las Personas de Talla Baja".

